

1-1998

Una Carta Inédita de san Vicente: Súplica 1645

Bernard Koch C.M.

Follow this and additional works at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana>



Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

Recommended Citation

Koch, Bernard C.M. (1998) "Una Carta Inédita de san Vicente: Súplica 1645," *Vincentiana*: Vol. 42: No. 1, Article 29.

Available at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol42/iss1/29>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Digital Commons@DePaul. It has been accepted for inclusion in Vincentiana by an authorized editor of Digital Commons@DePaul. For more information, please contact digitalservices@depaul.edu.

UNA CARTA INÉDITA DE SAN VICENTE

-Súplica 1645-

Por Bernard Koch, C.M.

CARTA ANTE NOTARIO, FIRMADA POR EL SEÑOR VICENTE

Facsímil y original conservados en una colección privada

Durante una estancia en Fain-Les-Moutiers, con ocasión de un retiro, las Hijas de la Caridad de esta casa me enseñaron la fotocopia de una carta inédita de San Vicente, que el 3 de Mayo de 1994, había sido entregada por los poseedores del documento a los Archivos de la Casa Madre de las Hijas de la Caridad. Las Hermanas, a su vez, habían hecho una fotocopia, sobre la cual, desde el mismo día comencé a trabajar.

Parece una buena idea publicar este texto, pues nos ofrece más claridad aún sobre la actividad de gestor de San Vicente, al mismo tiempo que sobre los asuntos financieros de los reyes de Francia. Nos proporciona precisiones interesantes y permite un conocimiento sobre toda una red de recursos para los misioneros y Hermanas, completando así y el gran trabajo que ya había hecho sobre este tema.

El Señor Vicente, además de su actividad misionera, enteramente gratuita, prosiguió sin cesar una actividad caritativa creciente. Esto suponía encontrar siempre nuevos recursos y trabajar por conservarlos, en una época en que toda fuente de ingresos era combatida, contestada y objeto de procesos, y por otra parte, las guerras incesantes ponían en peligro las explotaciones agrícolas, así como las compañías de transporte en las que él había invertido, y llevaban al rey a confiscar las ganancias para cubrir sus gastos de guerra.

Entre los recursos que el Señor Vicente había logrado asegurar para los pobres y las diversas Congregaciones de las que estaba encargado (Lazaristas, Visitación, Hijas de la Providencia, Hijas de la Cruz, Hijas de la Caridad, sin olvidar algunas abadías), él poseía particularmente las granjas y dominios agrícolas; he contado hasta 17.

Las primeras cronológicamente son las **del priorato de San Lázaro** unido a la Congregación de la Misión el 7 de Enero 1632 (SV X, 283)

La carta recientemente descubierta nos muestra que **no eran propiedad de este priorato, sino de la Corona**, y que sólo sus intereses eran dedicados al cuidado de los leprosos y después de San Vicente, al de los pobres y misioneros mediante el pago de un módico canon anual al Estado.

Sabíamos ya, por numerosas cartas y actos notariales, que **los diversos dominios y ganancias no eran posesión tranquila**, y que el Señor Vicente debió luchar incesantemente para conservarlos.

La súplica publicada hoy es un testimonio más.

Esta súplica nos muestra que en Abril de 1645, durante la guerra contra la Lorena, el Consejo Real, es decir la Regente y Mazarino, quisieron vender al mejor postor estas propiedades, para sacar a flote las finanzas del Estado, como era la práctica corriente en este período: confiscación de uno o dos trimestres de las rentas, probablemente tres trimestres, o quizás, retiro de las concesiones municipales, en 1647 (cf. A. Dodin, San Vicente de Paúl y la Caridad, p. 172), etc. Después de su mayoría, el 7 de Septiembre 1651, Luis XIV continuará las mismas prácticas.

Nuestra carta es una súplica oficial para que su Majestad intervenga y haga aplazar esta adjudicación.

Se puede ver, una vez más, cómo San Vicente seguía de cerca sus asuntos, y sabía instruirse en los archivos, en una época en que todo derecho debía ser justificado por títulos oficiales: él pudo apoyarse en breves reales de 1147 y 1181 - lo que nos recuerda la muy larga historia del Priorato de San Lázaro.

Une lettre inédite de saint Vincent

Supplique 1645

A - TRANSCRIPTION EN ORTHOGRAPHE MODERNE

1645
19 juin

*A Nosseigneurs les Commissaires
Généraux députés par sa Majesté pour
l'exécution de l'Arrêt du Conseil du 26
avril 16 cent quarante cinq.*

Supplie humblement Vincens de Paul Supérieur Général
de la Congrégation des prêtres de la Mission établie au prieuré St
Lazare lez Paris, disant que le domaine des moulins de Gonesse
appartenant à sa Majesté est affecté et hypothéqué au Prieuré du dit St Lazare
pour deux muids de blé de rente et redevance annuelles, par Brevets
de Louis 7^o, de l'an 1147, comme aussi le Domaine de sa
Majesté de la Prévôté de Paris, pour la somme de trois cent soixante quinze
Livres, pareillement affecté audit Prieuré, par autres Brevets
du Roi Philippe . <II, Auguste> . <son numéro manque>, de l'an
1181.
A ces causes, Nosseigneurs,
et attendu qu'il est venu a la connaissance du Suppliant que les dits
domaines se vendent par devant voué, en conséquence d'un
arrêt du Conseil du 26 avril dernier, Il vous plaise
de vos grâces recevoir le Suppliant, opposant à la vente et
adjudication des dits domaines. Et faisant droit sur ladite opposition, <pas de trait>
ordonner qu'Iceux domaines seront et demeureront affectés
au dit Prieuré de St Lazare. Et que lesdits continueront

à l'avenir le paiement desdites rentes annuelles de deux
muids _____
de blé d'une part, et trois cent soixante quinze livres d'autre part,

suivant et au désir des dites Constitutions de rentes portées par

lesdits Brevets, et [*feront bien*]. <pas de trait>

vincens Depaul [J J J] [? ? ? = Ind. Pr. Miss..]

Choux <avec paraghe compliqué>

<Apostille> Il est ordonné que la présente requête sera
montrée au procureur du Roi en la Commission le [*et*]
communiquée à l'enchérisseur pour ce fait être ordonné
ce que de raison <raisonnablement>. Fait en la chambre du conseil, au château
du Louvre, à Paris le XIXe jour de Juin 16 cent quarante cinq

Carré <avec paraghe compliqué>

1645

19 de Junio

*A Nuestros Señores los Comisarios Generales
diputados por su Majestad para la ejecución del
Fallo del Consejo del 26 de Abril de 16 cientos
cuarenta y cinco.*

Suplica humildemente Vicente de Paúl Superior General de la Congregación de sacerdotes de la Misión establecida en el priorato San Lázaro en París, y expone que los molinos de Gonesse pertenecientes a su Majestad están asignados e hipotecados al Priorato de San Lázaro por una renta y canon anual de dos moyos de trigo, por Patentes de Luis VII, del año 1147, como también el Dominio de su Majestad de la Prévôté de París, por la suma de trescientos setenta y cinco Libras, igualmente asignados al dicho Priorato, por otras Patentes del Rey Felipe, <II Augusto>. <falta el número>, del año 1181. Por estas causa, muy Señores nuestros, y dado que ha llegado al conocimiento del Suplicante que los dichos dominios se venden ante notario, en consecuencia de un fallo del Consejo de 26 del pasado Abril. Le plazca a su gracia recibir al Suplicante, oponiéndose a la venta y adjudicación de dichos dominios. Y haciendo dicha oposición, <sin línea> ordenar que estos dominios sean y permanezcan asignados a dicho Priorato de San Lázaro. Y que los susodichos continuarán en el futuro el pago de dichas rentas anuales de dos moyos de trigo por una parte, y trescientos setenta y cinco libras por otra parte, según y el deseo de las dichas Constituciones de rentas dispuestas por dichas Patentes, y (harán bien). <sin línea>

Vincens Depaul [J J J] [??? = Ind. Sac. Mis..]

Choux <con firma complicada>

<Apostilla> Se ordena que la presente petición sea mostrada al procurador del Rey en la Comisión le > (y) comunicada al investigador para que sea ordenado lo que sea de razón <razonablemente>. Hecho en la cámara del consejo, en el castillo del Louvre, en París el día XIX de Junio 16 cientos cuarenta y cinco

Carré <con firma complicada>